

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL CONTRATO DE OBRA DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO UBICADO EN CALLE TABLAS, 11-13 - GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**Expediente:** CONTR 2026 259663.

**Título:** OBRA DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO UBICADO EN CALLE TABLAS, 11-13 - GRANADA.

**Código CPV:** 45331000-6 Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado.

**Localidad:** GRANADA.

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se elabora la presente memoria para justificar la necesidad y la idoneidad de la contratación de la reforma de la instalación de climatización del edificio administrativo ubicado en Calle Tablas, 11-13 (Granada).

**1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto principal del contrato es la sustitución del actual equipo emisor de climatización del edificio administrativo ubicado en Calle Tablas, 11-13 (Granada) por los nuevos equipos de climatización, conforme al Proyecto elaborado por la Ingeniero Técnico Industrial D<sup>a</sup>. Aniria Guitart Osuna (N.º de colegiado: 1.418) y visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada, de fecha 10 de julio de 2026.

Asimismo, en cuanto a su finalidad e importe, comprende de forma subsidiaria la realización de los trabajos auxiliares necesarios para la colocación, puesta en marcha y legalización de la nueva instalación.

**2.- JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER Y DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

La Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, y de Industria, Energía y Minas de Granada, es competente para la preparación del presente contrato de conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), exponiéndose a continuación las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato de referencia, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

C/ Tablas, 11-13. 18002 Granada. Telf. 958 026600.

|                                   |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS |                                | 12/08/2026 12:00:38                                                                                               | PÁGINA: 1 / 6 |
| VERIFICACIÓN                      | NJyGwG4Ch5iY4rT860ES5i3JdQNuwg | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Junta de Andalucía

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y  
DIÁLOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA  
Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

La ejecución del contrato viene justificada por la obsolescencia de la actual instalación y por la necesidad de mejorar los rendimientos y renovar la tecnología del sistema de climatización, para reducir el consumo energético y las emisiones de gases contaminantes, logrando así una optimización del gasto derivado del acondicionamiento térmico del edificio.

La citada reforma junto con la sustitución del equipo generador, su mantenimiento y uso deberán realizarse conforme establece el artículo 2.2 del Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), y de conformidad con el Proyecto de la Instalación visado con número GR02281/26 por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada, de fecha 10 de julio de 2026, el cual queda incorporado al expediente CONTR 2026 259663.

La Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, y de Industria, Energía y Minas de Granada carece de medios personales y materiales para realizar las prestaciones que son objeto del contrato, por lo que se estima necesaria la licitación del oportuno Contrato de Obra para llevar a cabo la citada reforma del sistema de climatización.

### 3.- PLAZO DE DURACIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, el contrato proyectado tendrá una duración de 3 meses, desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato hasta la fecha de la puesta en marcha de la nueva instalación.

### 4.- JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES.

Los distintos apartados que conforman el Proyecto de obra no pueden ser considerados como lotes independientes que puedan ser individualizados, dada la íntima relación y directa conexión que tienen unas tareas con respecto de las otras desde un punto de vista técnico.

La ejecución del programa de trabajo de la obra implica la necesidad de coordinar de forma óptima las distintas prestaciones, conforme se van desarrollando los trabajos y los plazos establecidos para cada una de ellas, de conformidad con las directrices emitidas por la Dirección Facultativa, cuestión que podría verse imposibilitada si su ejecución se encargase a una pluralidad de contratistas diferentes, poniendo en riesgo la correcta ejecución del contrato.

### 5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, DESGLOSE DE COSTES Y VALOR ESTIMADO.

El presupuesto base de licitación asciende a 152.623,63 €, IVA incluido, habiéndose realizado su cálculo conforme al desglose que se indica a continuación.

C/ Tablas, 11-13. 18002 Granada. Telf. 958 026600.

|                                   |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS |                                | 12/08/2026 12:00:38                                                                                               | PÁGINA: 2 / 6 |
| VERIFICACIÓN                      | NJyGwG4Ch5iY4rT860ES5i3JdQNuwg | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Junta de Andalucía

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y  
DIALOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA  
Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

|                                        |                     |
|----------------------------------------|---------------------|
| Presupuesto de ejecución material..... | 105.995,99 €        |
| Gastos generales 13%.....              | 13.779,48 €         |
| Beneficio industrial 6%.....           | 6.359,76 €          |
| <u>Base imponible de la obra.....</u>  | <u>126.135,23 €</u> |
| Importe IVA 21%.....                   | 26.488,40 €         |
| <b>IMPORTE TOTAL DE LA OBRA.....</b>   | <b>152.623,63 €</b> |

El Proyecto de la instalación recoge el detalle de todas las partidas de obra que se han tenido en cuenta para el cálculo del presupuesto base de licitación.

El valor estimado del contrato se ha calculado conforme a los apartados 1 y 2 del artículo 101 de la LCSP y asciende a 126.135,23 €, teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación, IVA excluido, con un plazo de ejecución de tres meses.

#### 6.- FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES.

| PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1000020000 G/12S/66301/18 01 2023000732 |                                |                 |             |                 |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|-------------|-----------------|
| AÑO                                                             | EJECUCIÓN                      | IMPORTE SIN IVA | IVA 21%     | IMPORTE CON IVA |
| 2026                                                            | 3 MESES DESDE LA FORMALIZACIÓN | 126.135,23 €    | 26.488,40 € | 152.623,63 €    |

#### 7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado mediante una pluralidad de criterios, con presentación electrónica de ofertas, en aplicación de los artículos 131.2, 156 y 159 de la LCSP, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal. El procedimiento abierto, que debe utilizarse ordinariamente como establece el artículo 131 de la LCSP, garantiza una mayor concurrencia y es el que menos limita la participación de los empresarios.

#### 8.- REQUISITOS DE SOLVENCIA.

Conforme a lo estipulado en el apartado a) del artículo 77.1 de la LCSP, al tratarse de una obra cuyo valor estimado es inferior a 500.000 euros, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación, o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos.

C/ Tablas, 11-13. 18002 Granada. Telf. 958 026600.

|                                   |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS |                                | 12/08/2026 12:00:38                                                                                               | PÁGINA: 3 / 6 |
| VERIFICACIÓN                      | NjyGwG4Ch5iY4rT860ES5i3JdQNuwg | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Junta de Andalucía

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y  
DIALOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA  
Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

**✓ Clasificación del contratista:**

Grupo: J

Subgrupo: 2

Categoría: 1

**✓ Solvencia económica y técnica:**

Acreditación de la solvencia económica y financiera (Artículo 87 de la LCSP).

Se acreditará la solvencia económica y financiera mediante criterios relativos al VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS y al PATRIMONIO NETO, conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Acreditación de la solvencia técnica (Artículo 88 de la LCSP).

Se acreditará la solvencia técnica mediante criterios relativos a las OBRAS EJECUTADAS EN EL CURSO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La selección de los criterios de solvencia indicados obedece a la naturaleza misma de las prestaciones en que se concreta el objeto del contrato, a fin de garantizar que el adjudicatario dispone de los medios y cualificación adecuados para llevar a término la ejecución del contrato y ello respetando el principio de concurrencia y no discriminación en la medida en que dichos criterios están vinculados al objeto del contrato y son proporcionales al mismo.

**Concreción de las condiciones de solvencia.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la LCSP es necesario especificar en la oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

**Integración de solvencia con medios externos.**

De conformidad con el artículo 75 de la LCSP.

**Adscripción de medios personales y materiales:**

El adjudicatario deberá adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales y materiales.

**MEDIOS PERSONALES**

+ 1 **Jefe de obra**, titulado en Ingeniería, Arquitectura Técnica o Grado equivalente, con una experiencia mínima de 5 años en obras similares.

C/ Tablas, 11-13. 18002 Granada. Telf. 958 026600.

|                                   |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS |                                | 12/08/2026 12:00:38                                                                                               | PÁGINA: 4 / 6 |
| VERIFICACIÓN                      | NjyGwG4Ch5iY4rT860ES5i3JdQNuwg | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Junta de Andalucía

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y  
DIALOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA  
Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

+ 1 **Encargado de obra** con una experiencia mínima de 5 años en obras similares.

+ **Personal propio o subcontratado necesario** para la ejecución de la obra en tiempo y plazo de acuerdo al programa de trabajo propuesto y validado por la Dirección Facultativa.

#### MEDIOS MATERIALES

+ Compromiso de la efectiva disposición de todos los materiales y equipamientos necesarios para la ejecución de la obra en número y calidades correspondientes a las ofertadas y/o validadas por la Dirección Facultativa.

#### **9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Conforme a la naturaleza del contrato y en aplicación de los artículos 145, 146.2 y 159.1.b) de la LCSP, se considera idóneo seleccionar la oferta con mejor relación calidad/precio, atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación.

- Criterios que ponderan hasta un 75% de la puntuación mediante aplicación de fórmulas:

- PRECIO.

- AMPLIACIÓN DE GARANTÍA.

- REDUCCIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN.

- Criterios que ponderan hasta un 25 % en función de un juicio de valor:

- MEMORIA TÉCNICA.

Las ponderaciones de los criterios de adjudicación que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, están relacionados directamente con el objeto del contrato y se han redactado con pleno respeto a los principios de proporcionalidad y transparencia, para garantizar que el proceso de adjudicación sea justo, eficiente y equitativo, al tiempo que se promueve la competencia y posibilita la selección del licitador más idóneo para dar cumplimiento al contrato.

#### **10.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Considerando que durante la ejecución del contrato se generará un importante volumen de embalajes, productos y materiales desechables que podrían pasar a la cadena de residuos sin ser tratados adecuadamente, se establece la siguiente condición especial de ejecución de tipo ambiental, vinculada al objeto del contrato, para contribuir a una mejora de la calidad medioambiental, mediante la promoción del reciclado de productos:

El adjudicatario deberá realizar un estudio de gestión de residuos derivados de la ejecución del contrato, asumiendo las medidas establecidas en el Plan de Gestión de Residuos integrado como Anexo IV en el Proyecto de Instalación visado con número GR02281/26.

C/ Tablas, 11-13. 18002 Granada. Telf. 958 026600.

|                                   |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS |                                | 12/08/2026 12:00:38                                                                                               | PÁGINA: 5 / 6 |
| VERIFICACIÓN                      | NJyGwG4Ch5iY4rT860ES5i3JdQNuwg | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

Por todo lo expuesto, se PROPONE el inicio de un expediente para la licitación del Contrato de Obra referenciado, con los siguientes datos básicos:

**Procedimiento:** Abierto simplificado abreviado (artículo 159.1 LCSP).

**Tramitación:** Ordinaria.

**Plazo total de ejecución:** Tres meses.

**Valor estimado:** Ciento veintiséis mil ciento treinta y cinco euros con veintitrés céntimos (126.135,23 €).

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL , Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.  
Fdo.: Gumersindo Carlos Fernández Casas.

C/ Tablas, 11-13. 18002 Granada. Telf. 958 026600.

|                                   |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS |                                | 12/08/2026 12:00:38                                                                                               | PÁGINA: 6 / 6 |
| VERIFICACIÓN                      | NJyGwG4Ch5iY4rT860ES5i3JdQNuwg | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |